

15850 20/933 Buenos Aires, enero 3 de 1934.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar las resoluciones del 12 de agosto y 1.º de septiembre ppdos en la siguiente forma:

(a). - Las ternas de vice-directores varones se formarían preferentemente con maestros de primera categoría, pudiendo incluirse también los de cualquier categoría que, poseyendo título de Profesor Normal Nacional, tengan más de 10 años de servicios y más de 12, si fueran M. N. N.

(b). - En todos los casos deberá tomarse en consideración a los candidatos de mejor concepto, antigüedad, título y condiciones directivas. -

Comuníquese por copias de esta a las oficinas a notarse en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Fdo. - Lico. - Alf. de Laferrere. -

20.859 1/933 Buenos Aires, enero 3 de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar el artículo 6 de la resolución